



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VENNTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y NVE.

dias, pignora y gravas dha Merced, de Terreno publico,
con un Real de pensión de Terreno Enfitcutico
que hade pagar anualmente, y para siempre Ja-
mas años Propios y Rentas desta Ciu, siendo la pen-
sion que hade executar el Real Dia delde la fecha,
de esta Merced, del año que viene de setecientos sesenta
y dos, Lasu subresibamente las demas; Y de Requiras
a Pedro Lario Dueño del Horno y Pilas que queda hecha
Relaxion, que dentro de diez y zero dia, todo lo demuela, Mal
dho Gines Lopez, D. Juan Diego Marín, y demas Due-
ños del Solar, que dentro del mismo Termino amuxallen
por la parte que mira a dho Rio, y de lo contrario Y sa-
ra Esta Ciu, de dhos Terrenos para darlos en la for-
ma y modo que por conveniente tenga; Y dho Docum^{to},
queden en este Libro Capitular, y de le de Testimonio a
dho Felipe Tudela //

D. Alfonso
Sanchez...

En este Ayuntamiento, se ha buuelto a ver el Memorial da-
do por D. Alfonso Sanchez Sutila Verino de esta
Ludad, por el que pre tende seder por Extinguido el
Terreno Impuesto por la Merced, que se hizo a D. Juan
Juan Joseph Poueda su tio Canonigo que fue de la Colle-
gial de ella del Agua de la Rambla de la Cardenal
por hauerse Secado muchos años haze, Y no Solo Cal

